



72

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 10 de febrero de 2007.

RES. PRESIDENCIA N° 50 /2007

VISTO:

La Resolución CM N° 881/2006; y

CONSIDERANDO:

Que, por un error material, en el art. 3º de la Resolución CM N° 881/2007, se designó a la Srta. Sabrina Di Gangi, como Auxiliar con categoría 18, agrupamiento AM, para desempeñarse "en la Dirección de Apoyo Operativo", cuando en realidad debió decir "en la Fiscalía General".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. N° 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Rectifíquese el error material incurrido en el art. 3º de la Resolución CM N° 881/2006, reemplazando, respecto de la designación de la Srta. Sabrina Di Gangi como Auxiliar con categoría 18, agrupamiento AM, el término "en la Dirección de Apoyo Operativo" por "en la Fiscalía General".

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los Sres. Secretarios Técnico y de Coordinación, al Administrador General, a la Fiscalía General, a la Dirección de Factor Humano y por su intermedio al interesado, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 50/2007

CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires